

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pájara y Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Personal, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría General.”

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Personal, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría General.

Pájara, a nueve de enero de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL, José Manuel Díaz Rodríguez.

92.948

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

### **Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación**

#### **Servicio de Recursos Humanos**

#### **ANUNCIO**

**138**

Por el que se hace público la Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 106/2026, de fecha 15 de enero de 2026, por la que se procede al nombramiento como funcionario en prácticas de las personas que han superado el proceso selectivo para la cobertura de ONCE (11) plazas de Agente del S.E.I.S. con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 29 de diciembre de 2020 por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2020, publicada en el BOP de Las Palmas número 158, de fecha 31 de diciembre de 2020, por el que resultaron ofertadas cuatro (4) plazas de agente del S.E.I.S, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

**SEGUNDO.** Posteriormente, con fecha 15 de diciembre de 2022 por Resolución de la Alcaldía- Presidencia, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2022, publicada en el BOP de Las Palmas número 156, de fecha 28 de diciembre de 2022, por el que resultaron ofertadas seis (6) plazas de agente del S.E.I.S, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

**TERCERO.** Que mediante Resolución de la Concejala, de 29 de septiembre de 2023, se procedió a aprobar la Convocatoria y las Bases Específicas para la provisión por turno libre, mediante el sistema de oposición y con el carácter de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de DIEZ PLAZAS DE EMPLEO DE AGENTE DE S.E.I.S., rectificado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4881/2023, de fecha 2 de octubre de 2023, publicadas en el B.O.P. de Las Palmas número 126, de miércoles 18 de octubre de 2023 y en el B.O.E. número 266, de fecha 7 de noviembre de 2023, por el que se concede el plazo de 20 días hábiles para presentación de solicitudes.

CUARTO. Que mediante Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 199/2024, de fecha 22 de enero de 2024, publicado en el BOP de Las Palmas número 12, de viernes 26 de enero de 2024, y rectificado mediante Resolución número 1800/2024, de fecha 16 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 49, de lunes 22 de abril de 2024, resultó aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Diez (10) plazas de empleo de Agente de S.E.I.S.

QUINTO. Que mediante Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, número 5251/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, resultaron designados los miembros del Tribunal Calificador, conforme a lo señalado en la base sexta de las que rigen la Convocatoria para la cobertura de DIEZ (10) PLAZAS de empleo de AGENTE del S.E.I.S., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 117, del miércoles 25 de septiembre de 2024, rectificado mediante Resolución número 5251/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, publicada en el BOP número 139, de viernes 15 de noviembre de 2024.

SEXTO. Que mediante Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 6354/2024, de fecha 4 de noviembre de 2024, por el que se aprobó el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Diez (10) plazas de empleo de Agente de S.E.I.S., así como la designación de asesores del tribunal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 163, de fecha 8 de noviembre de 2024.

SÉPTIMO. Con fecha 10 de abril de 2024 por Resolución de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2024, publicada en el BOP de Las Palmas, número 46, de fecha 15 de abril de 2024, por la que resultó ofertada UNA (1) plaza de agente del S.E.I.S, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

OCTAVO. Con fecha 19 de noviembre de 2025, mediante Resolución de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 7076/2025, se procedió a la acumulación de la plaza número 688, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2024, a la convocatoria en curso. Dicha acumulación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 141, de 24 de noviembre de 2025.

NOVENO. Concluida la calificación de las pruebas que integran el proceso selectivo de referencia, el Tribunal Calificador, en fecha 3 de diciembre de 2025, hace pública la relación de personas seleccionadas, por orden de calificación final obtenida, con la correspondiente propuesta de nombramiento como Funcionarios/as en prácticas a la Concejalía de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación con el siguiente resultado:

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN FINAL
1	GONZALEZ	CARRACEDO	SARA AUDELIA	***6108**	9,250
2	MONTESDEOCA	SUAREZ	PEDRO JOSÉ	***6143**	8,950
3	SANTANA	MEJIAS	KATIA	***0975**	8,875
4	ARMAS	RODRÍGUEZ	JAVIER MANUEL	***3190**	8,725
5	VILLAR	TROYA	DANIEL	***0799**	8,725
6	LOPEZ	GIL	MIGUEL ANGEL	***0057**	8,700

---

7	BELTRA	GARCIA	JAIME ABESINIO	***3253**	8,650
8	RAMOS	DOMINGUEZ	CARMELO JAVIER	***0493**	8,550
9	HERRERA	GIL	JONATHAN	***7434**	8,500
10	PEREZ	HERNANDEZ	JUAN ALBERTO	***8893**	8,475
11	ALONSO	ARADAS	MELINA GRISELDA	***2387**	8,325

DÉCIMO. Comprobado el expediente administrativo, se ha certificado que los/as aspirantes han presentado la documentación correspondiente conforme a las bases de la Convocatoria del proceso selectivo de referencia.

DÉCIMO PRIMERO. Que debe existir crédito presupuestario para la cobertura como Funcionarios/as en prácticas, al tratarse de plazas presupuestadas en la plantilla del año vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. Que consta en el expediente, informe de fiscalización favorable de fecha 15 de enero de 2026.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. Conforme a lo previsto en la Base Octava de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Octava. Sistema selectivo y fases del proceso selectivo.

El procedimiento selectivo para cubrir diez plazas de agente de Bomberos del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana se llevará a cabo mediante el sistema de oposición y constará de las siguientes fases:

1) Fase de oposición:

a) Pruebas físicas.

b) Pruebas psicotécnicas.

c) Pruebas de conocimiento: ejercicio teórico tipo test.

2) Reconocimiento médico.

3) Curso selectivo de formación.

4) Superación de período de prácticas.”

SEGUNDO. Que, conforme a lo establecido en la Base Octava, apartados cuarto de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, que establece lo siguiente:

“8.4 Nombramiento como funcionarios en prácticas.

Establecido el orden de prelación, el Tribunal elevará al órgano competente las propuestas de nombramientos en prácticas de los opositores que, habiendo superado el proceso selectivo, deban incorporarse para realizar el correspondiente curso selectivo de formación.

Cuando alguno/a o algunos/as de los aspirantes aprobados, antes de ser nombrados como funcionarios en prácticas, renunciaren a continuar el proceso de selección, o sean excluidos del mismo por carecer de alguno de los requisitos exigidos, por no presentar la documentación, o por falsedad de ésta, y sin perjuicio de la responsabilidad que,

en su caso, pudieran haber incurrido, se anularán las actuaciones respecto de éstos, y el Tribunal podrá proponer la inclusión en la lista de admitidos del mismo número que el de excluidos por las anteriores causas conforme al orden de puntuación obtenido.

Quienes hayan superado el proceso selectivo, tomarán posesión como funcionarios en prácticas en la plaza de “Agente de Bomberos” (Grupo C, Subgrupo C2), del Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana mediante Resolución del órgano competente, a propuesta del Tribunal Calificador, y pasarán, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a la realización del curso selectivo de formación.

Únicamente las personas propuestas por el Tribunal Calificador para su nombramiento como funcionarios en prácticas al empleo de “Agente de Bomberos”, presentarán en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, dentro del plazo de VEINTE DÍAS NATURALES a contar a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal [www.maspalomas.com](http://www.maspalomas.com) la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, la siguiente documentación:

- Copia del Documento Nacional de Identidad, N.I.E. o pasaporte, que deberá estar vigente.
- Copia del título que acredite la titulación exigida o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de presentar un título equivalente al exigido habrá de presentarse certificación acreditativa de la equivalencia expedida por el órgano competente con arreglo a la legislación vigente para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se aportará copia de la credencial que acredite su homologación en España.
- Copia de los permisos de conducción de las categorías B y C, en vigor.
- Número de cuenta corriente en el que desee que le sean ingresadas las retribuciones.
- Documento acreditativo del número de afiliación a la Seguridad Social.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la situación descrita en el párrafo anterior, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal Calificador la relación complementaria de los aspirantes que, sigan en orden de puntuación a los propuestos inicialmente, para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas, quienes vendrán asimismo obligados a presentar la documentación anteriormente reseñada para la toma de posesión como funcionarios en prácticas.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición del proceso selectivo, y hayan tomado posesión como funcionarios en prácticas, han de superar el curso selectivo de formación, bajo la supervisión de la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en coordinación con el tribunal calificador y cuyo proyecto docente, que incluirá el desarrollo de las prácticas, deberá ser presentado por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, en un plazo no superior a dos meses desde que se haga pública la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.”

TERCERO. Que, conforme a lo establecido en la Base Octava, apartado quinto de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, que establece lo siguiente:

“8.5. Curso selectivo de formación y período de prácticas.

Los aspirantes que hayan sido nombrados funcionarios en prácticas tendrán, con carácter obligatorio, que superar un curso selectivo de formación y prácticas organizado por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana bajo la supervisión de la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en coordinación con el tribunal calificador. Tendrá carácter selectivo y en él se facilitarán los conocimientos básicos, teóricos y prácticos, precisos para el desempeño del puesto de trabajo de Bombero.

Será causa de baja la no asistencia sin causa justificada, el comportamiento deficiente o falta considerada grave, a juicio del Órgano de Selección, previo informe del responsable de formación, nombrado por la autoridad convocante. También será causa de baja la falta de asistencia justificada que supere el 20% de las horas lectivas.

El periodo de formación y prácticas tendrá una duración mínima de tres meses y máxima de seis. Cuyo contenido será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, una vez remitido el proyecto por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. El curso selectivo de formación y prácticas se calificará entre 0 y 10 puntos y para superarlo será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Quienes superen el período de prácticas, hasta el momento en que sean nombrados funcionarios de carrera continuarán como funcionarios en prácticas, y quienes no lo superasen perderán el derecho a su nombramiento como funcionario de carrera, mediante resolución motivada, a propuesta del Tribunal de selección, con base en la propuesta formulada por la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios responsable de la evaluación del curso selectivo y el período de prácticas, en su caso.

CUARTO. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a Doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación conforme al Decreto de la Alcaldía- Presidencia número 3226/2023 de fecha 21 de junio de 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta del Servicio de Recursos Humanos de fecha 12 de enero de 2026, se viene en RESOLVER:

PRIMERO. NOMBRAR, previamente fiscalizado por el Departamento de Intervención y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, como Funcionario en Prácticas de la categoría Agente del S.E.I.S, Grupo C, Subgrupo C2, a los/as siguientes aspirantes:

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN FINAL
1	GONZALEZ	CARRACEDO	SARA AUDELIA	***6108**	269
2	MONTESDEOCA	SUAREZ	PEDRO JOSÉ	***6143**	398
3	SANTANA	MEJIAS	KATIA	***0975**	959
4	ARMAS	RODRÍGUEZ	JAVIER MANUEL	***3190**	587
5	VILLAR	TROYA	DANIEL	***0799**	309
6	LOPEZ	GIL	MIGUEL ANGEL	***0057**	4344
7	BELTRA	GARCIA	JAIME ABESINIO	***3253**	4345
8	RAMOS	DOMINGUEZ	CARMELO JAVIER	***0493**	4346
9	HERRERA	GIL	JONATHAN	***7434**	4347
10	PEREZ	HERNANDEZ	JUAN ALBERTO	***8893**	4348
11	ALONSO	ARADAS	MELINA GRISELDA	***2387**	688

SEGUNDO. PUBLICAR la Resolución que se dicte, mediante anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como dar traslado a los/as opositores/as seleccionados/as, al Presidente del Tribunal Calificador, a la Junta de Personal, a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, a la Secretaría General, a la Intervención General y al departamento de nóminas a los efectos oportunos.

TERCERO. Señalar la fecha, para el acto formal de la toma de posesión, el 29 de enero de 2026, en la Casas Consistoriales de San Bartolomé de Tirajana.

CUARTO. Contra la Resolución que se dicte podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación den el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

En San Bartolomé de Tirajana, a quince de enero de dos mil veintiséis.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN (Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023), María Elena Álamo Vega.

80.516

## Alcaldía-Presidencia

### ANUNCIO

139

Por Decreto de Alcaldía número 137/2026 de fecha 16 de enero de 2026, se ha dictado lo siguiente:

“PRIMERO: Con motivo de mi ausencia de la Alcaldía, por asistencia a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) - Madrid, en el período comprendido desde el 19 al 22 de enero de 2026 (ambos inclusive), desde la 00:00 am del lunes hasta las 24:00 pm del jueves, asumiré las funciones de Alcalde Accidental, la 1ª Tenencia de Alcaldía, don Alejandro Iván Marichal Ramos (Decreto de Alcaldía número 3226, 21/06/2023).

Y en su defecto, los demás Tenientes de Alcalde por orden de nombramiento (Decreto de Alcaldía número 3226, 21/06/2023).

SEGUNDO: Dese traslado de la presente resolución al interesado y a los diferentes Departamentos Administrativos, a los efectos oportunos.

TERCERO: La Delegación asignada surtirá efecto para el citado periodo; sin perjuicio de su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En la Villa San Bartolomé de Tirajana, a dieciséis de enero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

92.959